**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
**Subdireccion General**
**Direccion de Primera Infancia**
**PUBLICA**

# MEMORANDO

Radicado No: 202416000000174053

**Para:** DIRECCIONES REGIONALES, COORDINACIONES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF.

**Asunto:** Alcance memorando con Radicado No: 202416000000166333 con asunto: Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar – (HCB), HCB FAMI, Hogar Comunitario de Bienestar Familia, Mujer e Infancia para el BienVenir (HCB FAMI BienVenir), Jardín Comunitario (JC) y Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión DIER, desde el 21 de diciembre de 2024 hasta 30 de junio del 2026.

**Fecha:** 2024-12-21

Estimadas(os) directoras (es), equipos de las Direcciones Regionales, reciban un cordial saludo;

Dando alcance al memorando con Radicado No: 202416000000166333, específicamente, en lo relacionado al Anexo 1. REQUISITOS MÍNIMOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, nos permitimos realizar las siguientes precisiones y claridades:

Respecto del numeral 1.3. Requisitos técnicos o del componente de experiencia, el cual señala:

> *"Los interesados deberán acreditar UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS O PROYECTOS SOCIALES PEDAGÓGICOS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, CON HASTA CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS* ***EJECUTADOS Y*** TERMINADOS ***A SATISFACCIÓN****, a la fecha de presentación de las ofertas. (…)"*

Se aclara que, los interesados podrán acreditar la experiencia de contratos suscritos que se encuentren en ejecución con el ICBF en la vigencia 2024, desde la fecha de inicio hasta la fecha de solicitud de la documentación para la invitación cerrada, para lo cual el interesado, además de poder anexar el

respectivo certificado de experiencia, también podrá solo relacionar el enlace del contrato en SECOP II o la información de este, en el marco de lo dispuesto en la Ley Anti trámites.

> Por otra parte, en lo que respecta al numeral 1.2.1. Indicadores de capacidad financiera y determinación de rangos de capacidad operativa, específicamente frente a lo siguiente: *¨Los proponentes que no cuenten con capacidad igual o mayor al valor del contrato que se pretende suscribir, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio y no podrán continuar en las fases posteriores del proceso. (…)"*

Se aclara que, los interesados deberán acreditar su capacidad financiera y operativa, teniendo en cuenta únicamente el valor del contrato que se pretende suscribir para la ejecución de la vigencia 2025, y no para la totalidad del plazo de ejecución del contrato, observando los indicadores financieros relacionados en el anexo 1. REQUISITOS MÍNIMOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, y los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, aprobados por el órgano directivo correspondiente.

En todo caso la dirección regional en el marco de sus funciones y competencias como ordenador del gasto y teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que le asiste, deberá reportar a la Dirección de Primera Infancia cualquier situación que afecte la capacidad financiera y operativa de las entidades con las cuales se suscribió el contrato acorde con las condiciones iniciales ofertadas.

Sin otro particular, de presentarse cualquier inquietud con respecto a estas orientaciones y cada fase por desarrollarse en el presente, favor consultar con su Enlace Territorial asignado.

Atentamente,

ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Directora de Primera Infancia ICBF.

Aprobó: Andrea Marcela Álvarez Chaparro - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Kerly Jazmín Agámez Berrío – Directora de Contratación

Revisó: Laura María Hernández – Contratista- Dirección de Contratación.
Boris Damián Angulo – Contratista Dirección de Primera Infancia.
Sonia Liliana López Torres – Contratista Subdirección General.
Adriana Villamizar Navarro – Contratista Subdirección General.
Alexander Mendoza Sánchez. Contratista Subdirección General.

Proyectó: Claudia Liliana Muñoz B- Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. CMB